

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE TRIATLON DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la sede de la ETF, en fecha de encabezamiento, quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

CONSIDERANDO

- i. Que en el calendario electoral aprobado e figura que el 28-11-2016 procederá a la verificación de la identidad de los asamblearios remitidos por parte de las federaciones deportivas territoriales para formar parte de la Asamblea General de la ETF, siendo aprobada provisionalmente la conformación de dicho órgano asambleario.
- ii. Que el órgano electoral ha verificado que todos los asamblearios designados en el proceso de elección llevado a cabo internamente en el seno de las federaciones territoriales reúnen los requisitos para ser proclamados integrantes de la Asamblea General de la ETF.
- iii. Que el 29 y 30 de noviembre de 2016 se pueden presentar impugnaciones frente a los/las asamblearios/as provisionalmente admitidos/as.

En su virtud,

RESOLVEMOS

Que debemos aprobar provisionalmente, como hacemos, la conformación de la Asamblea General de la ETF, quedando como sigue:

	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA
CLUBES	1. C.D.C. VIBIKE	1. Aloña Mendi K.E.	1. Trirunners (Iron Basque)
	2. C. T. ARABA-TRI	2. Atletico San Sebastián	2. Mugarra Triatloi Kirol Elkarte
	3. C.D.A. 42195.es	3. Azkoitri Triatloi Kluba	3. Sociedad Ciclista Barakaldesa
		4. Baxurde Txiki U.T.T.	4. Hirubi Triatloi Sopelana
		5. Deba-Itziar Triatloi Taldea	5. Galdakaoko Mozoilo triathlon Klub
		6. Deltecto Eibar Triatloi Taldea	6. Enkarterri Triatloi
		7. Getaitri Triatloi Kluba	7. Garraitz Kirol Taldea
		8. Biosnar Hondarribiko Triatloia Taldea	8. Bilbaotri Triatloi Taldea
		9. Zarauzko Triatloi Elkarte	9. Zorrotzako Gazteen Triatloi kluba
		10. Zumaiaiko Triatloi Taldea	10. Ermuko Ostots Triatloi Kirol Kluba
		11. Antxintxika Triatloi Taldea	11. C.A. Aurrerantz Sestao
DEPORTISTAS	1. JON ETXEBERRIA BARANDIARAN		1. Omar Terreros Cuadrado
JUECES	--		1. Javier Berasategui Urruticoechea
			2. Iker Zornoza Belausteguigoitia
			3. Edu Lakuntza Rodriguez
TÉCNICOS	--	--	

Consideraciones respecto de la presente resolución:

- Se ordena la difusión de la misma como sigue:
 - Publicación íntegra en la website de la ETF, apartado elecciones 2016.
 - Remisión íntegra a las federaciones territoriales para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
 - Inserción en el tablón de anuncios de la ETF.
- Frente a la presente resolución cabe recurso frente al propio órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación (29 y 30 de noviembre de 2016).

Tal es la resolución adoptada en lugar y fecha de encabezamiento.

(CON FIRMA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL)